

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):



ACTA DE REUNIÓN



RESUMEN DE REUNIÓN

Acta de Reunión virtual No. 23 de 2024					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	24-09-2024	Hora inicio:	2:00 p.m.	Hora final:	4:00 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo Académico de Doctorado en Educación – CADE.				
Lugar de la reunión:	Oficina asignada al programa doctoral, contiguo a las Salas Arturo Camargo.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Dra. Diana Lineth Parga Lozano	Coordinadora del Doctorado Interinstitucional en Educación.
Dra. Diana Patricia Huertas Ruiz	Coordinadora del Énfasis en Artes, prácticas y procesos creativos.
Dr. David Andrés Rubio Gaviria	Coordinador del Énfasis en Historia de la educación, pedagogía y educación comparada.
Dr. Alexander Ruiz Silva	Coordinador del Énfasis de Educación, Cultura y Sociedad.
Dr. Edgar Alberto Guacaneme Suárez	Coordinador del Énfasis en Educación Matemática.
Dra. Ángela Camargo Uribe	Coordinadora del Énfasis de Sujetos y Escenarios de Aprendizaje.
Dra. Rosa Nidia Tuay Sigua	Coordinadora del Énfasis de Educación en Ciencias.
Dr. Germán Ulises Bula Caraballo	Coordinador del Énfasis de Filosofía y Enseñanza de la Filosofía.
Dr. Geral Eduardo Mateus Ferro	Coordinador del Énfasis en Lenguaje y Educación.

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

.(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de Educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad		

Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del Día:

1. Verificación del *quorum* y aprobación del orden del día.
2. Aprobación del [Acta de reunión CADE No. 22 del 10 septiembre 2024.docx](#)
3. Asuntos estudiantiles.
4. Asuntos docentes.
5. Asuntos generales.
6. Informes.

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación del *quorum* y aprobación del orden del día.
2. Aprobación del [Acta de reunión CADE No. 22 del 10 septiembre 2024.docx](#)
El CADE aprueba el acta.
3. Asuntos estudiantiles.

3.1. Examen de Candidatura (EFE I) de la estudiante Lizeth Marcela Díaz, dirigida por la Dra. María Cristina Martínez / [202405700055412](#)

El CADE **no avala** el texto titulado “Historia de lucha y reivindicaciones de redes y colectivos de maestros en Latinoamérica” escrita por la estudiante **Lizeth Marcela Díaz** (identificada con cédula de ciudadanía No. 52774096) como convalidación del examen de candidatura del espacio de formación en Énfasis (EFE I), pues el texto **no está publicado** y el CADE se abstiene de asignar un segundo jurado evaluador. Se recomienda a la directora y a la estudiante sugerir el segundo jurado evaluador o esperar a que el texto sea publicado.

La Dra. María Cristina Martínez, directora de tesis, aprueba el concepto con una valoración de **4,2**.

La decisión considera que el texto fue **aprobado** y está en proceso de publicación por la Revista Ciencia Latina - Revista Científica Multidisciplinar con ISSN en línea: 2707-2215, la cual está indexada.

3.2. Convalidación de examen de candidatura (EFEP) de la estudiante Lina Johana Muñoz Cruz, dirigida por el Dr. Jorge Jairo Posada / [202405700059282](#).

El CADE **avala** el capítulo de libro titulado “Pedagogía emergente y adaptabilidad en el sector oficial: transformaciones y desafíos para garantizar el derecho a la educación”, publicado como capítulo del libro: Política Pública y Vida Escolar”. Dicho capítulo fue escrito por la estudiante **Lina**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de Educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad		

Johana Muñoz Cruz (identificada con cédula de ciudadanía número 52662467 de Funza y Código estudiantil número 2021299011) como convalidación del examen de candidatura para el Espacio de Formación en Educación y Pedagogía (**EFEP**).

Cita completa: Muñoz Cruz, Lina Johana. (2024). Pedagogía emergente y adaptabilidad en el sector oficial: transformaciones y desafíos para garantizar el derecho a la educación, En Política Pública y Vida Escolar (pp. 95-121). Bogotá: Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes; Medellín: Institución Universitaria ITM, 2024. ISBN 9789585122-88-8; DOI: <https://doi.org/10.22430/9789585122888>; URI: <http://hdl.handle.net/20.500.12622/6247>. Primera edición, Bogotá (Colombia), junio de 2024.

El Dr. Jorge Jairo Posada, director de tesis, avala el concepto con una valoración de **5.0**.

3.3. Nueva admisión excepcional de la estudiante **Marlem Jiménez Rodríguez**, dirigida por la Dra. Sandra Soler / [202405700055672](#)

El CADE **avala** la solicitud de nueva admisión excepcional para la **Sra. Marlem Jiménez Rodríguez** (identificada con cédula de ciudadanía No.20666652 y código estudiantil No. 2013299020) quien podría reincorporarse al programa doctoral en el semestre 2025-1, bajo la dirección de la Dra. Carolina Soler. La decisión considera que la solicitante:

- Tiene un promedio académico ponderado de 4.6
- Ya cursó en el 2024-1 la matrícula 16 (límite permitido en el programa doctoral)
- Al finalizar 2024-1, la SED le negó por tercera vez la comisión para la realización de Pasantía II, pero ya prevé hacerla en el 2025-1 en acuerdo con la Dra. Soler.
- Tiene pendiente:
 - o Pasantía II y Tesis II.
 - o Publicación de artículo fruto de la investigación doctoral como requisito de grado.
 - o Candidatura a Doctora.

La comunicación viene con visto bueno de la Dra. Soler quien expresa su disponibilidad para asumir la dirección de la Sra. Marlem en las condiciones expresadas por la estudiante en caso de ser avalada la Nueva Admisión.

Oficio de respuesta a la solicitante: [202403780074311](#).
 Memorando a la SAD: [202403780165783](#)

3.4. Apelación a respuesta sobre el plan de pasantía doctoral del estudiante **Alexander Emilio Madrigal Garzón**, dirigido por el Dr. René Guevara / [202405700038342](#)

El CADE **ratifica** la decisión tomada en sesión 11 del CADE 2024, cuando no se avaló el informe de pasantía I presentado por el Sr. Alexander Emilio Madrigal. La actual decisión considera el siguiente histórico de hechos:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad		

- 202303780082551 (29-11-23): Aval del plan de **Pasantía I** (no fue presentado plan para Pasantía II)
- 202405700029472 (24-05-24): Entrega del informe Pasantía I y **Pasantía II**.
- 202403780037151 (31-05-24): Respuesta al informe, avalando lo propio a Pasantía I y **no avalando** lo correspondiente a **Pasantía II** (decisión tomada en sesión 11 del CADE, sucedido el 30 de mayo de 2024).
- 202405700032702 (06-06-24): Apelación del estudiante sobre la no aprobación del informe de **Pasantía II**.
- 202403780042191 (18 de junio): Respuesta a la apelación, evidenciando que esta última no relaciona hechos nuevos que permitan reconsiderar las decisiones informadas anteriormente, con fundamento en que el plan de Pasantía II no fue aprobado como lo indican los lineamientos establecidos.

Ante la situación, el CADE **recomienda** al estudiante y al director de tesis, elaborar un plan de actividades considerando posibilidades en Bogotá. En todo caso, el plan deberá ser presentado para aval del CADE previo al inicio de actividades, tal como se establece en los lineamientos del programa.

3.5. Solicitud de plan de **pasantía** del estudiante **Óscar Andrés Ardila Peñuela**, dirigido por la Dra. María Cristina Martínez Pineda / [202405700057842](#)

El CADE decide **no avalar** el plan de pasantía doctoral presentado por el estudiante Óscar Andrés Ardila Peñuela y la Dra. Martínez, toda vez que el programa doctoral, no oferta la modalidad de pasantía virtual.

Se **recomienda** revisar el plan de pasantía con la directora de tesis, ya que lo propuesto corresponde a un plan de trabajo independiente para realizar en la Universidad de San Martín, Argentina, por lo que no es claro el papel de la Dra. Silvia Grinberg.

3.6. Plan de trabajo para **pasantía** doctoral del estudiante **Raúl Poveda**, dirigido por el Dr. Alberto Martínez Boom / [202405700059712](#) (*anexos*).

El CADE **avala** el plan de pasantía (Pasantía I y Pasantía II) presentado por el estudiante Raúl Poveda Casas (identificado con código No. 2022299037) que se llevará a cabo en el Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid "Cuerpo, Lenguaje, Poder: Lecturas contemporáneas a partir de Nietzsche" y en la Facultad de Filosofía, con el acompañamiento del Dr. Óscar Quejido Alonso- El plan de pasantía comprende actividades para:

- PASANTÍA I, del 8 de enero al 28 de enero de 2025, para cinco (5) créditos académicos,
- PASANTÍA II, del 11 de marzo al 04 de abril de 2025 para cinco (5) créditos académicos.

Es necesario que el sr. Raúl Poveda tenga calidad de estudiante: registre las asignaturas en el semestre académico 2025-1 y haya realizado el pago correspondiente de la matrícula al momento de la pasantía.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Entidad de Educación Superior	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

3.7. Prorroga a Estancia Académico Posdoctoral (EAP) de la Dra. Lina Marcela Gil Congote, quien cuenta con la orientación del Dr. Germán Vargas Guillen en la UPN / [202405700056332](#) ([anexos](#))

El CADE **avala** la prórroga de tres meses adicionales (de conformidad con el artículo quinto del Acuerdo 068 del 2019) para la EAP presentada por la **Dra. Lina Marcela Gil Congote**. El periodo era inicialmente del **25 de enero de 2024 al 24 de enero del 2025**.

Las razones de la prórroga son:

1. Presentación de la sistemática la investigación, su proyección y consolidación de resultados
2. Paso de una fase de preparación a un trabajo de edición que reúne distintos géneros (artículos, capítulos de libro, ponencias, relatorías, borradores de trabajo)
3. Posibilidad de participar de nuevo en centros internacionales de investigación para discutir los resultados en el primer trimestre del próximo año, sujeto a la agenda de los investigadores y las instituciones con las que se han abierto opciones de cooperación en Europa y Latinoamérica.

3.8. Proyecto de tesis de la estudiante María Eugenia López Hurtado, dirigida por el Dr. Luis Bayardo Sanabria Rodríguez / [202405700056922](#).

El CADE **avala** a la **Dra. Ángela Camargo Uribe**, docente de la UPN (acamargo@pedagogica.edu.co), la **Dra. Linda Johana Castañeda Quintero**, docente de la Universidad de Murcia, España (lindacq@um.es), y el Dr. **Jesús Enrique Rodríguez Pérez**, docente de la Universidad Nacional de Colombia (jerodriguezp@unal.edu.co) como jurados de la tesis doctoral titulada “Conocimiento metacognitivo en futuros docentes de inglés de programas de Licenciatura en Colombia: eficacia de un andamiaje metacognitivo en el desempeño docente”, de la estudiante **María Eugenia López Hurtado** (con código No. 2021299010).

Se recomienda que la estudiante precise si se trata de un **proyecto de tesis** o una **tesis doctoral**. El CADE resalta la importancia de que se relacionen jurados suplementarios en las radicaciones de tesis y proyectos de tesis.

3.9. Entrega de tesis doctoral del estudiante Alex Silgado Ramos, dirigido por la Dra. Piedad Ortega Valencia / [202405700059202](#)

El CADE **avala** a: **Dra. María Nancy Ortiz Naranjo**, profesora de la Universidad de Antioquia (nancy.ortiz@udea.edu.co); **Dr. Gustavo Horacio Bombini**, profesor de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y del profesorado universitario en Letras de la Escuela de Humanidades –UNSAM (gbombini@gmail.com); y al **Dr. Edilson Silva Liévano**, profesor de la UPN (esilva@pedagogica.edu.co), como jurados de la tesis doctoral titulada “*El arte de caminar y la educación: una mirada poética. Divagaciones de un maestro de a pie*”, del estudiante **Alex Silgado Ramos** (identificado con cédula de ciudadanía No. 78759328 de Sahagún, con código

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de Educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad		

2018299012) inscrito en el énfasis de Educación, Cultura y Sociedad en el Grupo Educación y Cultura Política.

3.10. Suscripción en acta de sustentación de tesis doctoral de la Sra. **Claudia Bibiana Alfonso**, dirigida por el Dr. Maximiliano Prada Dussan ([anexo al acta](#))

El CADE **aprueba** que la coordinación del DIE proceda a solicitar la firma del acta de sustentación de la **Sra. Claudia Bibiana Alfonso**, para la tesis titulada “La alquimia de la educación ambiental en Colombia”, sucedida el día 05 de junio de 2024, ahora sin registrar (X) en el campo de distinción laureada, teniendo en cuenta que:

1. Por lineamiento de CADE se tiene establecido que:

El concepto del jurado responde **al criterio de unanimidad**. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 /Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0. En el caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

2. En el campo de notas del acta, se relaciona que:

La tesis es laureada con calificación **no-unánime**. Si bien la tesis tiene aspectos significativos, de aportes y rigurosidad, uno de los jurados considera que presenta aspectos a mejorar en el campo Inter-epistémico y de coherencia metodológica.

3.11. Solicitud de aval académico para la estudiante **Fenyt Inés Barrero Páez**, dirigida por el Dr. Wilson Armando Acosta. [202405700059362](#) ([respuesta](#))

El CADE **se da por informado** sobre la solicitud y respectiva respuesta, de una comunicación para solicitar ante la Secretaría de Educación Distrital (SED) una comisión de estudios remunerada entre el 15 de enero de 2025 al 15 de diciembre de 2025 con un cronograma de trabajo avalado por el Dr. Wilson Armando Acosta, en calidad de director de tesis de la investigación doctoral titulada “Cine documental colombiano: dispositivo pedagógico. Archivo y Memoria. Formas de apropiación del cine documental por licenciados de ciencias sociales”.

4. Asuntos docentes

4.1. Solicitud de movilidad docente del **Dr. Germán Ulises Bula Caraballo** / [202405700057162](#)

El CADE **da aval académico** para la movilidad docente del **Dr. Germán Ulises Bula Caraballo**, quien estará presentando la ponencia “Canon y Mediocridad: El papel del canon en la formación filosófica a la luz de la mediocridad esencial de las instituciones” en el XIX Congreso Interamericano de Filosofía, organizado por la Sociedad Interamericana de Filosofía (SIF), la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

(UDELAR) en **Montevideo, Uruguay**, comprendiendo la movilidad entre el **01 y el 06 de diciembre de 2024**.

Esta participación se enmarca como actividad del proyecto “El problema de la formación: actualización de un concepto fundamental en la educación y su despliegue en la enseñanza de la filosofía”, favorecido en la convocatoria 937 de 2023 de MinCiencias, proyecto con código CIUP MIN-937- UPN-24.

Nota: La decisión considera que esta movilidad no fue relacionada en el plan anual de internacionalización de la UPN, elemento solicitado por la ORI para la sesión del Comité de Internacionalización y teniendo en cuenta que involucra recursos compartidos del proyecto de investigación CIUP y recursos UPN.

El Dr. Geral Mateus y la Dra. Diana Huertas se abstienen de dar aval a la movilidad docente. Sugieren revisión del Acuerdo 033 del 2011.

5. Asuntos generales.

5.1. Aval sobre Requisito para Candidatura a doctor – Examen de Proficiencia ([anexo](#))

Lineamiento Examen de Proficiencia. Se unifica el requisito académico en relación con la exigencia de acreditar Proficiencia en un segundo idioma y se actualiza el lineamiento frente a este requisito, quedando establecido de la siguiente manera:

Para obtener el estado de Candidato a Doctor, en lo relacionado con el requisito de Proficiencia en una segunda lengua, para optar a la Candidatura a Doctor en Educación, el estudiante activo deberá acreditar una de las siguientes opciones:

- Presentar un certificado vigente de Proficiencia en una segunda lengua, mínimo nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, expedido por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, se incluyen Secretarías de Educación.
- Presentar un certificado de Conocimientos Académicos en el nivel B2, alineados al Marco Común europeo de referencia para las lenguas, expedido por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, se incluyen secretarías de Educación.
- Los estudiantes cuya lengua materna no es el español podrán certificar el Castellano como segunda lengua mínimo nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, expedido por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, se incluyen Secretarías de Educación.
- Los estudiantes con discapacidad auditiva, usuarios de lengua de señas, están eximidos del requisito de lengua extranjera a que se refiere la opción a). del presente lineamiento.

Esta decisión rige a partir de la fecha y es aplicable a todos los estudiantes del Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Pedagógica Nacional, a quienes se les garantiza el principio de favorabilidad que se aplica a diferentes tipos de normas, encaminado a la garantía de derechos fundamentales, como lo son el trabajo, la salud o la educación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de Educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad		

Los estudiantes que hayan aplicado a este requisito y no se les haya avalado en virtud de las condiciones que hayan estado vigente en su momento, podrán presentarlo nuevamente, siempre y cuando cumplan una de las tres opciones que comprenden el nuevo lineamiento.

El CADE acuerda en la socialización y difusión de la actualización del documento con los estudiantes y profesores.

5.2. Lineamiento Distinción de Tesis para estudiantes del Doctorado Interinstitucional en Educación ([R](#)) [PROPUESTA Lineamiento DIE valoración de la tesis y su distinción.pdf](#); [anexo](#))

El CADE **se abstiene de avalar** la propuesta de actualización al lineamiento de entrega de tesis y de los formatos para la evaluación de proyectos de grado y tesis y se aplaza la decisión.

5.3. Comunicaciones sobre el cierre de vigencia 2024: [Circular VAD No. 002 de 2024](#) y [202403000151563](#) de VAC.

El CADE **se da por informado** sobre la circular enviada por la VAD y el memorando enviado por la VAC, comunicaciones que están en coherencia con las fechas de entrega de los proyectos de tesis y las tesis doctorales para el cierre de vigencia 2024-2.

Trámite	Radicación DIE	Aval CADE	Fechas VAC
Tesis	04 de octubre	24 de septiembre	04 de octubre
Proyectos de tesis	14 de octubre	22 de octubre	08 de noviembre

El CADE **se da por informado** que se han recibido solicitudes de ampliación de las fechas límites (Santiago Duque Cano -rad. 202405700057352- y Leidy Nataly Mateus), a quienes se les respondió que la fecha límite del 23 de septiembre es para los estudiantes que prevén graduarse en el periodo 2024-2. A los solicitantes se les indicó que podrán radicar en archivo hasta el **último día que tienen la calidad de estudiante**, sujeto a la proyección presupuestal 2025 para la asignación de jurados y el calendario académico para la previsión de ceremonias de grado.

Considerando el trámite de expedición del CDP correspondiente a la adición presupuestal solicitada para el pago de jurados de tesis y proyectos de tesis doctoral, y en atención al comunicado con radicado 202403000151563 de VAC, en el cual se indica que la fecha máxima para la recepción de las cartas de invitación ante esta unidad es el **4 de octubre**, es importante señalar que, a la fecha, no se han recibido las tesis esperadas para el proceso de evaluación del semestre 2024-2. Por lo tanto, se amplía el plazo para la recepción de estas solicitudes hasta las **12:00 m. del 4 de octubre**, con el fin de garantizar la evaluación correspondiente al periodo 2024.

Nota: Las tesis que se radiquen posterior al 04 de octubre serán consideradas -en los casos que apliquen- para informar la exención del pago de matrícula para la vigencia 2025. El envío para evaluadores procederá en el próximo semestre.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de Educación	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad		

5.4. Carta al CADE sobre Solicitudes de Estudiantes DIE-UPN / [202405700048442](#) (basado en la [propuesta de estructura](#) enviada por el Dr. Rubio).

El CADE **dialoga** sobre los puntos expuestos por la estudiante y se decide citarla en modalidad presencial para la sesión 25 del CADE 2024, proyectada para el martes 22 de octubre.

N	Asunto / Reclamo	Discusión	Propuesta de respuesta
1	Est. no tienen acceso a sus notas, promedio o estado académico.	Los estudiantes tienen razón: es fundamental que los estudiantes tengan acceso a notas y promedios.	Competencia de SAD / Transito a CLASS. Los mecanismos están establecidos institucionalmente (PRO-GRA-11, FOR-GAR-015) K
2	El DIE carece de un sistema de gestión académica que permita "conocer el resultado de las evaluaciones académicas" (h / art.30 / Acuerdo 026, 2020).	Los estudiantes tienen razón: es fundamental que los estudiantes tengan acceso a sus evaluaciones. La socialización de evaluaciones es responsabilidad docente previo al reporte. De conformidad con el calendario académico 2024 (Acuerdo 106 del 2023), el profesor debe informar las calificaciones y recomendaciones académicas a cada estudiante. El estudiante debe tener acceso a la calificación para poder revisarla (Art. 15 / Acuerdo 026, 2020).	Competencia de SAD (CLASS). El docente responsable del espacio académico, en cumplimiento de su deber (art 39 del acuerdo 038 del 2022 – Estatuto profesoral docente) y su plan de trabajo (acuerdo 004 del 2003) por ello, evalúa el proceso académico del estudiante, informa la calificación y en segundo momento, la reporta en el mecanismo establecido al programa en las fechas del Calendario Académico, teniendo en cuenta el tiempo de compilación que debe surtir en el DIE.
3	Egresados de pregrado y especializaciones no se les aplica descuento de egresados.	Incentivos es resorte del Consejo Académico y se ata a presupuestos. Aquí hay que considerar los costos de los doctorados en otras universidades del país. El C.A. expidió el acuerdo 016 del 2019 , reglamentado los incentivos y distinciones para egresados de la UPN, esta normativa habilita una serie de apoyos para los estudiantes, entre ellos, los estudiantes de pregrado y especialización.	Competencia del Consejo Superior.
4	Los cobros al ICETEX se realizan después del tiempo de matrícula, generando costos extra para los est. que financian sus estudios doctorales por este medio.	Estamos en un momento de importante discusión nacional sobre la gratuidad (y la idea del derecho) de la educación superior. Esta petición se relaciona con tiempos del ICETEX y desborda las posibilidades de decisión del DIE. La mayoría de los doctorandos tienen la categoría de becarios (MEN, SED, Colfuturo, entre otros), además son beneficiarios de	Competencia SAD y SUB. No procede.

.(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

		descuentos nacional e institucional. 10% por ley de votantes y 20% por ser egresados.	
5	Reevaluar el costo de matrícula del DIE (10 SMLV) considerando el incremento anual.	Aquí hay que considerar los costos de los doctorados en otras universidades del país, a fin de tener una referencia. En todo caso, no es del resorte del DIE el tema de costos de matrícula. Además, se asume que un estudiante de doctorado es ya un profesional y, en tanto tal, tiene condiciones para financiar sus estudios doctorales (a diferencia de los estudiantes del pregrado). Previo a la oferta de un programa académico, se realizan los estudios técnicos en unidades especializadas ODP, OJU y equipos académicos correspondientes. Resultado de ello, es la decisión del costo para ofertar o no un programa. Se consideran muchas variables, entre ellas, el <i>ranking</i> del programa de un doctorado y las horas de dedicación y acompañamiento personalizado asunto que diferencia a este doctorado y es determinante en su alta calidad.	No procede.
6	No hay respaldo del DIE para buscar y garantizar el desarrollo de pasantías. Sensación de fiscalización del DIE en la solicitud del informe de pasantía que debe ir con aval del director anfitrión en la institución de destino, a pesar de que el DIE no apoya en la gestión.	El DIE ha avanzado en la flexibilización de criterios para realización de pasantías (especialmente en lo relacionado con pasantías en Bogotá y sobre el modo de asumir la noción de crédito). El DIE tiene establecido como espacios académicos en el plan de estudios Pasantía I y II que el estudiante planea y desarrolla según su ruta de formación y las necesidades de la investigación doctoral. Así, el estudiante cuenta con un director de tesis que lo acompaña para estas actividades. Además, cuenta con el aval del experto que lo recibe a cero costos. Al ser dos espacios académicos, que son registrados por el estudiante, en el DIE se prevé el número de pasantes nacionales e internacionales por semestre. Para lo cual, una vez se reciben los documentos para las pasantías, son objeto de revisión académica en el CADE y se da trámite para las actividades administrativas que correspondan a cada caso, entre ellas, comunicaciones dirigidas a entidades donde labora el estudiante, respuesta al doctorando, comunicación a la ORI. Los informes de pasantía son objeto de revisión académica en línea con la investigación doctoral y el cumplimiento de horas que garantizan el número de créditos académicos y la calificación, lo cual es distinto a prever que es una mirada fiscalizadora.	Formalizar y socializar el lineamiento –una vez suscrito- de Pasantía tratado en CADE. Las pasantías son de gestión estudiantil y con colaboración del director.
7	Diligencia en la expedición de cartas de presentación de los doctorandos en pasantía a	¿De quién dependen las cartas de recomendación? ¿quién o quiénes las elaboran?	Diálogo con ORI.

.(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de Educadores	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

	las universidades de destino. Propuesta de 10 días como tiempo límite para realizar el proceso de cartas de presentación.	Cómo lo estableció el CADE, los doctorandos salientes y entrantes requieren carta de presentación, es suficiente con el plan de trabajo de la pasantía, suscrito por el respectivo académico y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el lineamiento . En el caso de las IES externas a la UPN (nacionales e internacionales) que exigen este tipo de carta, la emite la ORI previo envío del oficio del aval de pasantía, emitido por la coordinación DIE, posterior al aval de CADE. El tiempo de respuesta estará sujeto a la complejidad de cada una de las solicitudes de pasantía.	
8	Dado que, en los países de pasantía no coinciden los periodos académicos con COL por ser estacionarios, se solicita disponer "direccionamientos que faciliten aprobación de dichos espacios".	El DIE ha avanzado en la flexibilización de criterios para realización de pasantías (especialmente en lo relacionado con las pasantías en periodos intersemestrales). En la actualidad, el doctorando acuerda el plan con su director y con quien lo recibe; así proponen horas de trabajo de manera interna. Para los casos en los que la pasantía se desarrolle fuera del calendario académico UPN se gestiona con la SAD para habilitarte su registro y pago del próximo periodo y así cursarlo con calidad de estudiante.	Formalizar y socializar el lineamiento –una vez suscrito- de Pasantía tratado en CADE.
9	Solicitud de ser reconocidos como parte del estudiantado UPN y se les incluya en todas las convocatorias de movilidad académica, extensión, pasantías y demás convocatorias que ofrece la ORI.	Los estudiantes tienen razón: debemos seguir avanzando en la inclusión de los estudiantes del doctorado en los incentivos para la movilidad. Ningún estudiante de posgrado UPN puede aplicar a semestre académico en otra IES internacional. Los est. Han sido convocados para participar en las convocatorias ORI como: CIMA, REDUCAR,	Trabajo en coordinación con la ORI
10	El DIE tiene procesos largos y dispendiosos, y no se conta con directrices operativas para lograr responder a las exigencias administrativas.	Es importante que los directores de tesis asuman, además de la dirección de los trabajos, la guía sobre los demás requisitos para candidatura y graduación.	Avanzar en infografías y otras estrategias que desde el DIE faciliten la comprensión de trámites administrativos.
11	Solicitud de gestión representación de estudiantes y egresados en el CADE	Es preciso revisar la normatividad: ¿se contempla allí la participación de estudiantes representantes? Por otro lado, la figura de Consejo de estudiantes no existe en la universidad, pues existen los cuerpos colegiados con representaciones de profesores y estudiantes. De conformidad con el literal (d) art 30 del Acuerdo 026, se establece como derecho estudiantil elegir y ser elegidos para las posiciones de representación que correspondan al estamento estudiantil, en relación con las normas vigentes. El convenio 015 del 2020 , no prevé la participación de estudiantes o egresados en los órganos de gobierno; sin embargo, en el literal h	La coordinación DIE avanzó en la reglamentación de los asuntos CADE. En una próxima sesión.

.(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

		y k del numeral cuarto del clausula quinta, se establece respectivamente: las demás funciones que le asigne el estatuto general, las normas y reglamentos de cada universidad, y establecer su propio reglamento en el marco de la normatividad de cada Universidad. Considerar el Estatuto general UPN (artículo 38 del acuerdo 035 del 2005) se establece la integración del consejo de facultad, en la cual se habilita la participación de un representante de los estudiantes de posgrados o su suplente, elegido por los estudiantes del respectivo nivel con matrícula vigente y la participación de un representante de los egresados o su suplente elegidos por los mismos, previa convocatoria del decano, que no tenga vínculo laboral con la Universidad. El párrafo 1 del Artículo 11 del Acuerdo 029 de 2009 del C.A. establece que la conformación del CADE está establecida por el documento "Doctorado Interinstitucional en Educación" de 2004, incorporado al Acuerdo 032 de 2004.	
12	Tiempos demorados de respuesta para los asuntos que van para aval de CADE.	Los tiempos de respuesta del doctorado a los estudiantes están atados a los tiempos de los evaluadores. Sin embargo, ¿contamos con límites de tiempo de respuesta en lo que está en nuestro alcance? Es oportuno, así mismo, informar a los estudiantes que el CADE solamente sesiona cada 15 días... Todos los asuntos ingresan al sistema de gestión documental, donde se les asigna un número de radicado. Los estudiantes pueden –y han solicitado- información del estado de trámite que se les informa vía correo electrónico. Cada asunto, por su naturaleza académica, requiere tiempos distintos, por lo tanto, se recomienda no generalizar. Así mismo, cada estudiante tiene particularidades que comprometen los tiempos. Se sugiere indicar casos para verificar.	
13	Posibilidad de pago de monitorías académicas con un valor diferenciado a las ofertadas para estudiantes de pregrado.	Se esperaría que en proyectos de investigación internos los estudiantes del DIE participen como co-investigadores (cuando son profesores de la Universidad, o cuando están vinculados con otra institución y el proyecto es interinstitucional) o como parte del rubro de servicios técnicos y profesionales y no como monitores. La idea de la monitoría en las universidades prevalece para los estudiantes del pregrado, por la naturaleza de sus funciones en un proyecto. Así mismo, como ha sido informado en reuniones previas, los est. DIE pueden aplicar al estímulo académico consistente en la exención de 2.5. SMLV por semestre en el valor de la matrícula, si desarrollan actividades académicas de apoyo a a su director en los términos del art. 3 del Acuerdo	Puede ser interesante explorar condiciones con el CIUP para que en futuras convocatorias se considere la participación de estudiantes del DIE como co-investigadores y con un rubro especial para ello. Se sugiere que el doctorando aplique –con su director- al beneficio académico registrado en el acuerdo 011 del 2009.

.(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

		de Consejo Superior 011 del 22 de mayo del 2009.	
14	Solicitud de espacios exclusivos para el trabajo autónomo de los doctorandos o asesorías de tesis con su director.	Los estudiantes tienen razón. Hace unos años, las instalaciones de la calle 127 (antiguo CIUP) fueron exclusivamente destinadas al doctorado (pero en un momento el IPN fue tomando las aulas y no conocemos bien las razones). Para la asignación de los espacios académicos que requieren cada seminario, se tiene en cuenta el número de estudiantes que exilan entre 5 y 10 en promedio, espetando a la cátedra doctoral. En un primer momento se consulta a cada profesor si dispone de un espacio, algunos de ellos informan que disponen de espacio (espacios bajo la administración del departamento al cual pertenecen), en un segundo momento se solicita a la SAD el espacio con las condiciones que cada docente informa. La SAD prioriza la asignación de espacios al DIE, previendo horarios y número de estudiantes. La cátedra Doctoral se realiza en la sala A Paulo Freire y las dependencias que prestan apoyo son informadas. En reuniones previas con la Subdirección de biblioteca se han establecido acuerdos para la disposición y uso de los espacios de la misma para estudiantes de posgrado. Es preciso mencionar que los estudiantes DIE, son priorizados para el uso de espacios de la UPN, en condiciones institucionales. Por consiguiente, no se puede recibir como cierto la afirmación expresada. En el marco del convenio de cooperación SUE, todos los estudiantes de posgrado de las 6 universidades públicas del distrito.	
15	Se solicita crear más espacios para la investigación, como semilleros y talleres, y facilitar el acceso a software de análisis y bases de datos especializadas con el correo institucional.	La biblioteca cuenta con suscripciones, además de estrategias de divulgación para el acceso a información paga por la universidad. Tras dialogo con la Subdirección de biblioteca, confirman que a pesar de la disponibilidad para la demanda, los estudiantes del DIE no asisten a las capacitaciones. El servicio de acceso a las bases de datos está garantizado 24/7 apartando con anterioridad la consulta	Es necesario que Biblioteca apoye al DIE en la divulgación periódica de su oferta, así como se hace con el pregrado.
16	Los exámenes de candidatura implican un trabajo adicional, distinta al avance investigación. Se solicita "evalúen los criterios de estos exámenes, en cuanto no son acordes a las realidades de nuestro doctorado ni a los tiempos de	Los exámenes de candidatura no necesariamente deben ser publicaciones. Pueden ser también materiales que se someten a evaluación por parte del CADE. Los exámenes de candidatura, además, deberían estar articulados a las tesis (y formativamente parecen fundamentales). Se precisa: los exámenes de candidatura son avances del proceso de investigación doctoral,	Divulgar los requisitos y trámites académicos, como sugerí para el punto 10.

.(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

		evaluación y publicación de las revistas indexadas".	por lo tanto, es necesario que los estudiantes ajusten la elaboración de estos en el caso que los estén proyectando fuera del lineamiento actual.	
17		Dificultades en las Tutorías Doctorales, con docentes que no responden a los mensajes de los doctorandos. Se solicita verificar el acompañamiento pedagógico de los directores de tesis.	Esta queja es en la misma dirección de la queja anónima que recibió el DIE. Necesitamos fortalecer las estrategias de dirección de tesis desde los énfasis.	
18		Unificar criterios entre el DIE y la SAD, ya que la falta de respuestas claras genera confusión y desgasta a los estudiantes.	No es claro el problema allí. De conformidad con la política de gobierno en línea, y los índices de transparencia y publicidad de la información de carácter público, tanto la SAD como el DIE, tiene dispuesta la información en sus sitios web. Se señala que, en cada uno, se divulga la información que corresponde a responsabilidad funcional en el nivel de competencia de cada despacho público.	Corresponde a cada estudiante, consultar con oportunidad el tema de su interés y actuar en correspondencia. Es importante que el estudiante tenga claridad sobre sus necesidades para que plantee de manera asertiva su pregunta. Además, la UPN tiene dispuesta la consulta en su sitio web y los procesos y formatos de cada asunto en el ítem que es de acceso abierto, lo cual se ha informado.
19		Mejorar la comunicación del DIE con los estudiantes mediante un programa de "Notas informativas" que incluya becas, pasantías, fechas importantes y logros.	Esto de las "notas informativas" es buena idea. La dificultad está en el personal con que cuenta el DIE para ello. Es necesario que el estudiante consulte la información dispuesta en el sitio web del programa, el correo institucional del programa al cual le es enviada información del programa y también se reciben las notas comunicantes de la UPN. También se resalta el alto volumen de consultas que se reciben en el correo del programa, los cuales son respondidos oportunamente, con excepción de los casos que requieren información de profesores del programa o deban ser consultados ante otra dependencia. En el caso de becas, se recomienda continuar consultando el sitio web de la ORI. En cuanto a oferta culturales y disposiciones de bienestar, se recomienda considerar el sitio web de la SBU, adicional al sitio web de la dirección nacional del DIE. Se está avanzando en ajustes y diseños al sitio web del DIE, con lo cual se prevé consolidar un canal de comunicación,	Solicitar monitores del pregrado que apoyen estas tareas. Difusión de asuntos de interés en la columna de inicio en la página DIE.

5.5. Solicitud -por parte de la SAD- de fecha de inicio y finalización de clases semestres 2025-I y 2025-II ([anexo](#)).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de Educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad		

Ante la solicitud de la SAD, el CADE **decide** avalar las siguientes fechas previstas como inicio y finalización de clases para los semestres académicos 2025-1 y 2025-2:

Periodo	Inicio	Fin	Semanas
2024-1	05-02-24	06-06-24	17
2024-2	12-08-24	02-12-24	16
2025-1	03-02-25	30-05-25	17
2025-2	04-08-25	28-11-25	17

5.5. Diálogo con VAD y VAC sobre la **ubicación del DIE en reforma académica y ubicación del despacho DIE.**

El CADE **considera oportuno** citar a la VAD y VAC para dar lineamiento sobre el espacio físico del DIE, teniendo en cuenta: espacio de archivo, sala de juntas DIE para CADE, coordinación, equipo de trabajo y espacios para los estudiantes. Esta solicitud se prevé en modalidad presencial para la sesión 25 del CADE 2024, proyectada para el **martes 22 de octubre**.

5.6. Solicitud de la SED sobre el estado académico de becarios que cursan el programa Doctoral / [202405700060992](#) ([anexo](#))

El CADE **decide**, que, para diligenciar los horarios destinados para las asesorías de tesis por parte de los directores, se compartirá un documento en línea para lo propio, con fecha límite del miércoles 25 de septiembre.

6. Informes.

6.1. Número de estudiantes del programa doctoral para el 2024-2 ([anexo](#))

El CADE **se da por informado**, que de acuerdo con el informe remitido por la SAD el pasado viernes 20 de septiembre, para el 2024-2 hay 113 estudiantes con calidad de estudiantes activos.

Periodo	Registro	Con pago	Sin pago
2024-1	118	118	-
2024-2	118	116 (3 de PPP)	2 Carlos Hernán López; Rafael Antonio Morales.

6.2. Informe de la coordinación del DIE sobre el CAIDE y Consejo de rectores sucedidos del 11 al 13 de septiembre.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad		

- Se llevó a cabo el CAIDE ampliado con consejo de rectores del 11 a 13 de septiembre en la sede de Aduanilla de la U-Distrital. Fueron invitados los integrantes de los equipos de autoevaluación.
- Día 11. Se presentó el informe de seguimiento a la Actualización del plan de mejoramiento 2016-2022.
- Cada grupo conformado por un profesore de sede presentó la ponderación y justificación de las características asignadas y se presentó el documento Efectos de la formación.
- Se evidencias diferencias importantes en los lineamientos de cada sede.
- Día 12. Se plantearon propuestas para publicaciones conjuntas, fueron invitados los grupos editoriales de cada universidad.
- Sobre el Documento Efectos de la formación se planteó que este complementa la modelo pedagógica del PEP pues este plantea un horizonte formativo para reinterpretar los RDA que están en el modelo de autoevaluación.
- Sobre autoevaluación quedaron como tareas para los equipos:

Actividad	Fecha
Revisar la ponderación de las características y su justificación y si hay ajustes en la de los factores.	21 de octubre.
Se debe indicar por parte de cada grupo la información que se recogerá este semestre.	
Presentar si se aplicará la escala de valoración del CNA o la del 2017.	Noviembre
Enviar el informe del plan de mejoramiento de 2023.	

- Diálogos sobre modificaciones del programa: horas a la semana, permanencia en el programa, examen de candidatura, artículo para grado, estudiante con beca (4 años), sin beca no exigir; estructura curricular (disminuir créditos); pasantía; actualizar el PEP, RdA, modificar en los objetivos lo relacionado con innovación.
- Frente a egresados, la recomendación de los pares fue tener un observatorio de egresados. Esto demanda un equipo interinstitucional. Se debe hacer seguimiento a egresados para determinar el impacto de estos (publicaciones, investigaciones, oferta laboral, aseguramiento de la calidad, premios, salarios, invitaciones); no se tiene política de egresados. O en su defecto tener mejor un sistema de información que demanda de un software especializado.
- Frente al registro único se vio como favorable, sin embargo, en la Distrital aún falta discutir más el asunto.
- Se hará una reunión de CAIDE ampliada con profesores y estudiantes para presentar el informe de seguimiento al plan de mejoramiento 2016-2022.
- En el consejo de rectores solo estuvo el de la Distrital, de los demás fueron delegados. Esta tuvo la intención de solicitar apoyo para el Congreso sobre formación doctoral y para el observatorio de egresado. Se les presentó el informe de seguimiento al plan de mejoramiento 2016-2022.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

6.3. Informe de la coordinación del DIE sobre la reunión de ReCoDE del 19 de septiembre en la UdeA.

- El jueves 19 de septiembre en la reunión de ReCoDE, red de coordinadores de doctorado en educación, se plantearon aspectos Hacia dónde va la formación doctoral. En el caso de Brasil se plantea que las políticas dan importancia a las becas que asigna CAPES (Coordinación de perfeccionamiento de personal en la educación superior), que incluso paga las BD bibliográficos.
- Se plantea la necesidad de una formación de un investigador pensador, actor, sujeto político.
- Qué tanto los doctorados atienden lo territorial, la pertinencia y lo regional.
- Se preguntó por la regulación de los posdoctorados.
- Frente a la demanda disminuida en los doctorados, se debe insistir en los rectores la relación costo – utilidad vs Costo – beneficio.
- Trabajar el disfrute de la investigación en la formación doctoral.
- Reducir créditos, apoyar una cátedra itinerante.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad		

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
08 de octubre, 2024.
Encuentro presencial en la oficina asignada al programa doctoral, contiguo a las Salas Arturo Camargo.

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)	
Nombre	Firma
DIANA LINETH PARGA LOZANO Coordinadora DIE – UPN	